



Chihuahua, Chih. 24 de Mayo de 2023

AXEL FARID ORTIZ ORTIZ.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION DE CASA HABITACIÓN (con superficie de: 117.58 m² en planta baja, 175.32 m² en planta alta y 318.20 m² en otros niveles) en un predio propiedad de AXEL FARID ORTIZ ORTIZ ubicada en el AVENIDA VALLE ESCONDIDO # 5501-B-42 en el CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO I ETAPA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE CASA HABITACIÓN con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Presentar de nueva cuenta el plano A01.1, impreso en original y copia (sellado por el Fraccionamiento); ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional, junto con la LINCENCIA TEMPORAL.
- 2.- Copia del Contrato de JMÁS.
- 3.- Proyecto sellado por JMÁS y por un Perito Especializado en Materia de Gas, en original y copia.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. MARIA LUISA VARGAS GUTIÉRREZ

R.D.R.O. 1604

01 JUN. 2023

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.

11 Jun 2023

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.